

1327-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinte minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia LIMON.

Mediante auto 1246-DRPP-2025 de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Acción Ciudadana que, en relación con las designaciones efectuadas el día tres de mayo de dos mil veinticinco, en la asamblea cantonal de Central, de la provincia de Limón, la estructura quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar los nombramientos de los señores: Erick Martín Rodríguez Sáenz, cédula de identidad 702540905, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Pablo José Rodríguez Sáenz, cédula de identidad 702540904, como presidente suplente, Esteban Javier Navarro Delgado, cédula de identidad 115570158, como tesorero suplente; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, Domingo Rodríguez Sorio, cédula de identidad 700770035, como fiscal propietario, toda vez que, su nombramiento fue realizado en ausencia y la carta de aceptación aportada indicaba la aceptación a otro cargo y Sergio Adriel Solís Suárez, cédula de identidad 402210138, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, debido a que, no cumplía con el requisito de inscripción electoral al momento de su designación.

El día dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Sergio Adriel Solís Juárez, cédula de identidad 402210138, como tesorero propietario y delegado territorial, en ausencia.

Asimismo, los días veintiuno y veintidós de mayo el año en curso, el partido presenta en la cuenta oficial de correo electrónico las cartas de aceptación a cualquier puesto dentro del comité ejecutivo cantonal, de los señores Pablo José Rodríguez Sáenz, cédula de identidad 402210138 y Sergio Adriel Solís Juárez, cédula de identidad 402210138.

El día veintisiete de mayo, el partido presenta ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral las cartas de aceptación de los señores Sergio Adriel Solís Juárez, cédula de identidad 402210138 como tesorero propietario y delegado territorial propietario y Erick Martín Rodríguez Sáenz, cédula de identidad 702540905, como presidente propietario y delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702540905	ERICK MARTIN RODRIGUEZ SAENZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
701320739	VELDA SIMPSON CHRISTIE	SECRETARIO PROPIETARIO
402210138	SERGIO ADRIEL SOLIS JUAREZ	TESORERO PROPIETARIO
702540904	PABLO JOSE RODRIGUEZ SAENZ	PRESIDENTE SUPLENTE
110670786	ISELA RODRIGUEZ ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110670786	ISELA RODRIGUEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700680942	LISBETH ARAYA CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
700970270	MAGALI RUIZ MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402210138	SERGIO ADRIEL SOLIS JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702540905	ERICK MARTIN RODRIGUEZ SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Persisten las inconsistencias advertidas mediante auto 1246-DRPP-2025 de previa cita, en relación con los nombramientos de Esteban Javier Navarro Delgado, cédula de identidad 115570158, como tesorero suplente; Domingo Rodríguez Sorio, cédula 700770035, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de designar los cargos de tesorero suplente y fiscal propietario, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y 3 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas, así como el requisito de inscripción electoral de conformidad con el artículo siete del Reglamento de cita.

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch /yps
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: **07483**, 7592, 7691-2025